

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
10.334

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 511
GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA—NEGOCIADO 2.º

Circulares.—Pasaportes

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«Según comunica Ministerio Estado el Gobierno de la República ha convenido con el de Portugal que a partir del 1.º de marzo del actual régimen de exigencia de pasaportes para paso frontera entre ambos países actualmente en vigor sea substituido por exhibición del certificado identidad con visado Cónsules españoles para súbditos portugueses que entren en España y la presentación de la cédula personal provista de una fotografía del interesado con el visado de los Cónsules portugueses para los ciudadanos españoles que penetren en Portugal.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Palma 27 de febrero de 1933.

El Gobernador interino

RAMÓN MARTINEZ

**

Núm 530

El Excmo. Señor Director general de Seguridad en telegrama de ayer me dice lo siguiente:

«Ministerio Estado participa a esta Dirección general que a fin de evitar dificultades a ciudadanos españoles de estado religioso que se dirijan al Ecuador el Gobierno de este país de acuerdo con las leyes de extranjería extradición naturalización y cultos del mismo prohíbe terminantemente la inmigración de religiosos extranjeros individual o colectiva sea cualquiera la comunidad orden o congregación a que pertenezcan.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Palma 2 de marzo de 1933.

El Gobernador interino,

RAMÓN MARTINEZ

**

Núm. 526

Circular

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en telegrama fecha 27 del pasado dice a este Gobierno lo que sigue:

«Dispuesto por la Dirección General Instituto Geográfico que por Jefes Provinciales de Estadística procedan a formar estadística de los Colegios de Segunda Enseñanza de carácter privado que existan en esa provincia. Ruego a V. E. disponga que por ese Gobierno y demás autoridades presten a los citados funcionarios la ayuda que soliciten para mejor cumplimiento servicio.»

Lo que se publica en este periódico oficial a los fines que el mismo se indican.

Palma 1.º de marzo de 1933.

El Gobernador interino,

RAMÓN MARTINEZ

Núm. 513

MINAS.—Por cuanto D. Juan Cañellas Nadal, ha presentado una solicitud de Registro de veinticuatro pertenencias de mineral lignito con el título de «Santa Catalina» en el paraje nombrado Son Cos y otros, del término municipal de Marratxi, haciendo la siguiente designación:

Punto de partida la esquina más Oeste de la casa llamada Cá ne Puig Blanch situada en Ses Clotes.

A partir de él se medirán 100 metros en dirección O. y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta al S. 200 y se colocará la 2.ª; desde ésta al E. 300 y se colocará la 3.ª; desde ésta al N. 200 y se colocará la 4.ª; desde ésta al E. 100 y se colocará la 5.ª; desde ésta al N. 600 y se colocará la 6.ª; desde ésta al O. 200 y se colocará la 7.ª; desde ésta al N. 200 y se colocará la 8.ª; desde ésta al O. 300 y se colocará la 9.ª; desde ésta al S. 400 y se colocará la 10.ª; desde ésta al E. 100 y se colocará la 11.ª; desde ésta al N. 100 y se colocará la 12.ª; desde ésta al E. 300 y se colocará la 13.ª; desde ésta al S. 400 y se colocará la 14.ª; desde ésta al O. 100 y se colocará la 15.ª; desde ésta al S. 100 y se colocará la 16.ª; y desde ésta a los 100 metros en dirección O. se hallará el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las veinticuatro pertenencias que se solicitan, orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 25 de febrero de 1933.

El Gobernador interino,

RAMÓN MARTINEZ

**

Núm. 514

MINAS.—Por cuanto D. Antonio Mateu Figuerola, ha presentado una solicitud de Registro de cuatro pertenencias de mineral lignito con el título de «Bienvenida» en el paraje nombrado Es Puig den Reure y fincas denominadas Se Mena, propiedad de D. Abdón Escanellas Saurina y de los Hermanos Coll Garriga, del término municipal de Inca, haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el centro del pozo de C'an Camarrotja de D. Abdón Saurina.

A partir de él se medirán 25 metros al Sur, y se colocará la 1.ª estaca, desde ésta en dirección Este cincuenta metros y se colocará la segunda, desde ésta en dirección Norte doscientos metros y se colocará la 3.ª; desde ésta en dirección Oeste 200 metros y se colocará la 4.ª; desde ésta en dirección Sur, doscientos metros y se colocará la 5.ª; y desde ésta a los ciento cincuenta metros en dirección Este se hallará la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las cuatro pertenencias que se solicitan, orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de treinta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con dere-

cho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 23 de febrero de 1933.

El Gobernador interino,

RAMÓN MARTINEZ

**

Núm. 491

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
Y POLÍTICA ARANCELARIA

Sección de Política Arancelaria

Reglamento provisional para la aplicación de la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888; aprobado por Real Decreto-Ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 16 de agosto de 1930, declarado Ley de la República en 16 de septiembre de 1931.

AVISO

Para conocimiento general, y a los efectos del artículo 7.º del expresado Reglamento, se publica la siguiente instancia de admisión temporal presentada en el Ministerio de Hacienda y que este remite para su tramitación al de Agricultura, Industria y Comercio.

«Excmo. Sr.: El que suscribe Antonio Sagrera Gomila, natural y vecino de Felanitx, provincia de Baleares, según cédula personal número 000396, clase 10.ª, expedida en Felanitx en 30 de diciembre pasado que exhibe, fabricante de conservas de albaricoques, conforme acredita por la adjunta alta de contribución industrial, en el corriente año, a V. S. con todo respeto acude y expone:

Que deseando importar con franquicia de derechos de Aduana la hojalata destinadas a envasar la pulpa de albaricoques de mi fabricación, que han de ser exportados al extranjero, y a tal fin acogerme a los beneficios de la R. O. del 18 de marzo de 1909, cuyos preceptos y extremos me obligo a cumplir a V. S.

Suplico se me conceda los beneficios de la expresada R. O. autorizándose la importación de la hojalata con franquicia de derechos por la Aduana de Palma de Mallorca y la reexportación por la misma Aduana.

Gracia que espero merecer de V. S. cuya vida dure muchos años.—Felanitx 26 de enero de 1933.—Antonio Sagrera.—Rubricado.—Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda.»

La concesión a que se refiere la anterior solicitud habrá de otorgarse, en su caso, con arreglo a lo que determina el párrafo tercero del artículo 6.º del expresado Reglamento.

Las entidades que se citan en el artículo 7.º del propio Reglamento, y, en general, todos aquellos a quienes afecte la concesión solicitada, podrán exponer, durante el plazo de 30 días, ante el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y mediante escritos formulados por duplicado, cuanto estimen conveniente hacer observar en relación con la admisión temporal de que se trata.

Madrid, 21 de febrero de 1933.—El Director General, R. Nogués Biset.

**

Núm. 529

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

Sección de Mallorca

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto dictado por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio en 21 de enero del corriente año, inserta en la *Gaceta de Madrid* del día siguiente, esta Junta provincial del Censo electoral se reunirá en la Sala de la Excmo. Audiencia Territorial de esta ciudad el día 6 del corriente mes de marzo a las diez y treinta minutos para proceder al escrutinio general de la elección de Vocales representantes efectivos y suplentes de la Junta provincial Agraria de Baleares.

Palma 1.º de marzo de 1933.—El Presidente, Anselmo Gil de Tejada.

**

Núm. 512

JEFATURA DE MINAS

EXPLOSIVOS.—Habiendo solicitado don José Bassa Perelló, vecino de Santa Margarita autorización para establecer un almacén de explosivos en el paraje llamado Femenia de dicho término municipal se pone en conocimiento de las Corporaciones y particulares para que en el término de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, presenten sus reclamaciones en las oficinas del Gobierno civil los que se crean perjudicados por la expresada concesión.

Palma 25 de febrero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Enrique Vargas.

**

Núm. 515

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BALEARES

CARRETERAS.—Terminadas por el Contratista Don Luis Sanchez de Ocaña las obras de reparación de explanación y firme con riegos asfáltico superficial de los kilómetros 27 al 34 de la carretera de Petra al puerto de Pollensa durante el año 1932 se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que, en cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 3 de agosto de 1910 y en el plazo de treinta días contados desde la inserción del mismo, los Alcaldes de La Puebla y Pollensa términos municipales en que radica la obra de que se trata remitan a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia un certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado contratista, en la inteligencia de que, si no se remite el certificado de referencia en el plazo fijado, se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma 24 de febrero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

**

Núm. 516

DELEGACION DE HACIENDA
DE BALEARES

Administración de Rentas Públicas

CIRCULAR.—Según la Real orden de 22 de octubre de 1926 deberán formarse en el

mes de abril, y exponerse al público desde el 1.º al 15 de mayo, los apéndices a los amillaramientos de la riqueza inmueble rústica y pecuaria a que se refieren los artículos 58 al 61 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885 y como a los mismos ha de preceder el recuento general de la ganadería, operación que tiene por objeto descubrir los aumentos que pueda haber en la riqueza pecuaria por tanto, puede producir altas en el apéndice, pero no bajas. Estas últimas no pueden ser acordadas sino a instancia de los contribuyentes previa la formación del expediente oportuno, conforme a la regla 9.ª del artículo 56 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885, que ha de resolverse esta Administración, o la Superioridad si se recurriese en alzada.

Las Juntas periciales y Comisiones de evaluación efectuarán dicho recuento a que les obligan las disposiciones vigentes arregladas a las instrucciones de la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL número 9002 del día 28 de agosto de 1924.

Palma a 27 de febrero de 1933.—El Administrador de Rentas Públicas, P. S., Juan Bórgamo.

Núm. 495

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE PALMA DE MALLORCA

Por orden de la Dirección general de Correos se convoca a concurso para dotar a la Estafeta del Ramo de Valldemosa, de local adecuado, con habitaciones para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de seiscientas pesetas. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a las horas de oficina en la referida Estafeta de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde pudiendo antes entrarse allí quien lo desee de las bases del concurso.

Palma de Mallorca 25 de febrero de 1933.—El Administrador Principal, Antonio Riera.

Núm. 525

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO EN BALEARES

El resultado de las elecciones convocadas por la misma en 6 de febrero último para designar los Vocales de la Sección de Empleados de Oficinas del Jurado Mixto de Agua, Gas y Electricidad, de esta provincia ha sido el siguiente:

La elección de los tres Vocales patronos efectivos y tres suplentes no ha tenido efecto por no haber presentado la entidad que según Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de 20 de enero último tenía derecho a tomar parte en la misma, la Cámara Oficial de Productores y Distribuidores de Electricidad, el acta parcial de votación, ni haber acudido ningún representante suyo al acto de escrutinio que debía celebrarse en esta Delegación el 27 de febrero próximo pasado.

El escrutinio de la elección de tres Vocales efectivos y tres suplentes, de representación obrera, ha dado el siguiente resultado:

Para Vocales efectivos han resultado elegidos:

- D. Juan Bonet Terrasa.
- D. Juan Mateos Alvarez.

Habiendo obtenido igual número de votos, y por tanto resultado empatados, Don Mariano Perez de Gracia y D. Guillermo Fullana Cañellas.

Para Vocales suplentes han resultado nombrados:

- D. Francisco Vich Salvá.
- D. Francisco Jaume Rosselló.
- D. Gabriel Villalonga Coll

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a efectos de reclamación.

Palma 1.º de marzo de 1933.—El Delegado Provincial, Jaime Bauzá.

Núm. 527

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE BALEARES

Datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de enero último.

	Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>		
Nacimientos.	717	156
Defunciones.	484	158
Matrimonios.	247	59
Abortos.	14	3

Por 1.000 habitantes

Natalidad.	1'93	1'72
Mortalidad.	1'30	1'75
Nupcialidad.	0'67	0'65
Mortinatalidad.	0'04	0'03
	====	====
Población de la provincia.	370.853	
Población de la capital	90.443	
	====	====

Nacidos

Varones.	368	90
Hembras.	349	66
	-----	-----
Total.	717	156
	====	====

Abortos

Nacidos muertos.	7	»
Muertos al nacer.	5	2
Muertos antes de las 24 horas.	2	1
	-----	-----
Total.	14	3
	====	====

Fallecidos

Varones.	251	79
Hembras.	233	79
	-----	-----
Total.	484	158
	====	====

Menores de un año.	58	21
Menores de 5 años.	81	30
De 5 y más años.	403	128
No consta.	»	»
	-----	-----
Total.	484	158
	====	====

En establecimientos benéficos

Menores de 5 años.	»	»
De 5 y más años.	27	24
	-----	-----
Total.	27	24
	====	====

En establecimientos penitenciarios.

	»	»
	====	====

Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital
Fiebre tifoidea y paratifoidea.	1	»
Tifus exantemático.	»	»
Viruela.	»	»
Sarampión.	»	»
Escarlatina.	1	1
Coqueluche.	2	»
Difteria.	3	»
Gripe.	4	2
Peste.	4	2
Tuberculosis del aparato respiratorio.	20	8
Otras tuberculosis *	10	3
Sífilis.	3	3
Paludismo (Malaria).	»	»
Otras enfermedades infecciosas y parasitarias.	3	»
Cáncer y otros tumores malignos.	17	6
Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado.	2	»
Reumatismo crónico y gota.	1	1
Diabetes azucarada.	9	»
Alcoholismo crónico o agudo.	»	»
Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos.	1	1
Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general.	2	2
Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral.	51	10
Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (**).	17	8
Enfermedades del corazón.	90	26
Otras enfermedades del aparato circulatorio.	25	7
Bronquitis (***)	43	13
Neumonía.	38	21
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto tuberculosis).	8	4
Diarrea y enteritis.	12	5
Apendicitis.	1	»
Enfermedades del hígado y de las vías biliares.	7	2
Otras enfermedades del aparato digestivo.	11	6
Nefritis.	18	8
Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital.	7	3
Septicemia e infecciones puerperales.	5	»
Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal.	»	»
Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los		

huesos y de los órganos de la locomoción.	2	1
Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro.	10	2
Senilidad.	43	9
Suicidio.	2	»
Homicidio.	»	»
Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio).	7	»
Causas no especificadas o mal definidas.	8	2
	-----	-----
Total.	484	158
	====	====

Alumbramientos

Sencillos.	723	159
Dobles.	4	»
Triples.	»	»

Matrimonios

De soltero y soltera.	235	56
De soltero y viuda.	4	2
De soltero y divorciada.	»	»
De viudo y soltera.	6	1
De viudo y viuda.	2	»
De viudo y divorciada.	»	»
De divorciado y soltera.	»	»
De divorciado y viuda.	»	»
De divorciado y divorciada.	»	»
De menos de 20 años. (Var..)	2	1
(Hem..)	27	9
De 20 a 24. (Var..)	70	15
(Hem..)	124	22
De 25 a 29. (Var..)	108	29
(Hem..)	61	20
De 30 a 34. (Var..)	40	9
(Hem..)	17	4
De 35 a 39. (Var..)	10	2
(Hem..)	6	1
De 40 a 49. (Var..)	9	2
(Hem..)	6	2
De 50 a 59. (Var..)	1	1
(Hem..)	2	1
De 60 y más años. (Var..)	5	»
(Hem..)	2	»
No consta. (Var..)	2	»
(Hem..)	2	»

Defunciones

Solteros.	(Var..)	89	35
(Hem..)	86	40	
Casados.	(Var..)	104	31
(Hem..)	59	17	
Viudos.	(Var..)	58	13
(Hem..)	88	22	
Divorciados.	(Var..)	»	»
(Hem..)	»	»	
No consta.	(Var..)	»	»
(Hem..)	»	»	

Palma 27 de febrero de 1933.—El Jefe de Estadística, J. de Oleza.

(*) Tuberculosis de las meninges: Provincia 4, Capital 0.
 (***) Meningitis simple: Provincia 6, Capital 2.
 (***) Bronquitis crónica: Provincia 18, Capital 5.

Núm. 531

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Concurso-Oposición

PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE MÉDICO DEL DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO

Existiendo en este Ayuntamiento dos plazas de Médico del Dispensario Antituberculoso de esta ciudad, de nueva creación, dotadas con el sueldo anual de dos mil pesetas y con los derechos y deberes que marca el Reglamento vigente y debiendo proveerse por concurso-oposición según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 15 de febrero último, por el presente anuncio se convoca a los que aspiren a dicha plaza con arreglo a las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser español o naturalizado en España.
- 2.ª Poseer la aptitud física para los servicios que ha de prestar.
- 3.ª Poseer el título de Doctor o Licenciado en Medicina o Cirugía.
- 4.ª No exceder de 45 años.
- 5.ª Los aspirantes que deseen tomar parte en este concurso-oposición, habrán de solicitarlo antes del día 10 del corriente, en horas de oficina, mediante instancia dirigida a este Excmo. Ayuntamiento, abonando treinta pesetas como derechos de examen y acompañarán los siguientes documentos:
 - a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
 - b) Certificado facultativo acreditativo de su aptitud física, teniendo en cuenta que el Tribunal podrá someter al aspirante a reconocimiento.

c) Título o testimonio notarial.
 d) Declaración firmada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio ni encontrarse sujeto a expediente gubernativo.

Los aspirantes acompañarán, también, todos los certificados de prestación de servicios o de méritos que crean puedan tener valor para este concurso-oposición.

6.ª El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición, estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Don Emilio Darder Cárves, Licenciado en Medicina y Cirugía, Teniente de Alcalde, por expresa delegación el Señor Alcalde; Don Emilio Rodríguez López Neira de Gorgot, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza; Don Bernardo Obrador Nadal, Médico de la Casa de Socorro y de la Beneficencia Municipal; Don Juan José Miguel Pieras Alegre, Médico de la Casa de Socorro y de la Beneficencia Municipal; D. Bartolomé Vanrell Camps, Médico de la Beneficencia Provincial.

7.ª Terminados dos meses de la publicación de la presente convocatoria darán comienzo los ejercicios de la oposición anunciándose en los diarios de la localidad con 48 horas de anticipación, designándose el sitio, día y hora y dando comienzo dentro de la semana inmediata.

8.ª No se admitirán más faltas de comparecencia que las producidas por enfermedad, quedando excluido el opositor que no haya justificado su falta de comparecencia con certificación facultativa correspondiente, quedando igualmente excluidos todos los que dejen de presentarse en segunda vuelta.

9.ª Los ejercicios serán dos:

1.º Ejercicio escrito sobre un temario sacado a la suerte del programa que se publicará oportunamente.

El tema será común para todos los opositores y para el desarrollo dispondrá el opositor del tiempo máximo de cuatro horas, efectuándose la lectura del mismo seguidamente de haber terminado los opositores.

2.º Ejercicio práctico, que consistirá en el estudio clínico, epidemiológico y social de tres enfermos distintos para cada opositor y que serán facilitados por el Tribunal.

A continuación expondrá el opositor el resultado de su estudio.

10.ª El Tribunal tendrá muy en cuenta y apreciará la valoración de los méritos que cada concursante haya aportado.

11.ª El Tribunal resolverá todas las incidencias o dificultades que en el transcurso de la oposición se presente, así como todo lo que no quede previsto en este cuestionario y convocatoria.

12.ª El mismo día en que terminen los ejercicios el Tribunal deliberará y elevará la propuesta al Ayuntamiento, para que éste nombre al designado.

13.ª Será Médico Director del Dispensario, el que obtenga el número uno de las oposiciones y percibirá por el expresado concepto una gratificación anual de quinientas pesetas.

Palma de Mallorca, a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente del Tribunal, Emilio Darder.—El Secretario, J. J. Pieras.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día primero de marzo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario accidental, Pedro Andreu.

Concurso-Oposición

PARA CUBRIR UNA PLAZA DE MÉDICO DE MATERNOLÓGIA Y DE INFANCIA

Existiendo en este Ayuntamiento una plaza de Médico de Maternología y de infancia, vacante por excedencia del que la ocupaba, dotada con el sueldo anual de dos mil pesetas y con los derechos y deberes que marca el Reglamento vigente y debiendo proveerse por concurso-oposición según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 15 de febrero último, por el presente anuncio se convoca a los que aspiren a dicha plaza con arreglo a las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser español o naturalizado en España.
- 2.ª Poseer la aptitud física para los servicios que ha de prestar.
- 3.ª Poseer el título de Doctor o Licenciado en Medicina o Cirugía.
- 4.ª No exceder de 45 años.
- 5.ª Los aspirantes que deseen tomar parte en este concurso-oposición, habrán de solicitarlo antes del día 10 del corriente, en horas de oficina, mediante instancia dirigida a este Excmo. Ayuntamiento, abonando treinta pesetas como derechos

de examen y acompañarán los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- b) Certificado facultativo acreditativo de su aptitud física, teniendo en cuenta que el Tribunal podrá someter al aspirante a reconocimiento.
- c) Título o testimonio notarial.
- d) Declaración firmada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ni encontrarse sujeto a expediente gubernativo.

Los aspirantes acompañarán también todos los Certificados de prestación de servicios o de méritos que crean puedan tener valoración para este concurso oposición.

6.ª El Tribunal que ha de juzgar este concurso oposición, estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: D. Emilio Darder Cánaves, Licenciado en Medicina y Cirugía y Teniente de Alcalde, por expresa delegación del Sr. Alcalde; D. Emilio Rodríguez López Neira de Gorgot, Catedrático del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza; don Bernardo Obrador Nadal, Médico de la Casa de Socorro y de la Beneficencia Municipal; D. Juan José Miguel Pieras Alegre, Médico de la Casa de Socorro y de la Beneficencia Municipal y D. Juan Durich Españes, Inspector Provincial de Sanidad.

7.ª Terminados dos meses de la publicación de la presente convocatoria darán comienzo los ejercicios de la oposición, anunciándose en los diarios de la localidad con 48 horas de anticipación, designándose el sitio, día y hora y dando comienzo dentro de la semana inmediata.

8.ª No se admitirán más faltas de comparecencia que las producidas por enfermedad, quedando excluido el opositor que no haya justificado su falta de comparecencia con certificación facultativa correspondiente, quedando igualmente excluidos todos los que dejen de presentarse en segunda vuelta.

9.ª Los ejercicios serán dos: Primero. Ejercicio escrito sobre dos temas sacados a la suerte, uno de Maternología y otro de Infancia, del programa que se publicará oportunamente. Los temas serán comunes para todos los opositores y para el desarrollo de cada uno de ellos, se dispondrá del tiempo máximo de cuatro horas, realizándose este ejercicio en dos días consecutivos, efectuando la lectura del trabajo por cada opositor el mismo día de ser escrito.

Segundo. Ejercicio práctico, que consistirá en lo siguiente: Maternología:

- a) Examen e historia clínica de una embarazada.
- b) Intervención de un caso que será señalado por el Tribunal.

Infancia: Exposición de dos casos que estudiará el opositor desde el punto de vista clínico, epidemiológico y social.

10. El Tribunal tendrá muy en cuenta y apreciará la valoración de los méritos que cada concursante haya aportado.

11. El Tribunal resolverá todas las incidencias o dificultades que en el transcurso de la oposición se presente así como todo lo que no quede previsto en este cuestionario y convocatoria.

12. El mismo día en que terminen los ejercicios el Tribunal deliberará y elevará la propuesta al Ayuntamiento, para que éste nombre al designado.

Palma de Mallorca, a veinticinco febrero de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente del Tribunal, Emilio Darder.—El Secretario, J. J. Pieras.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día primero de marzo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario accidental, Pedro Andreu.

Núm. 502

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1932 con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación ninguna.

Santa Margarita a 24 de febrero de 1933.—El Alcalde, Feliciano Fuster.

Núm. 503

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Juan Riera Nadal el oportuno expediente para justificar la ausencia de su padre Sebastián Riera Carretero, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Sebastián Riera Carretero, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Sebastián Riera Carretero, es hijo de Juan y de Maria, cuenta 45 años de edad, su estatura regular, de pelo castaño, ojos negros, nariz estrecha, cara larga y color moreno.

En Manacor a 24 de febrero de 1933.—El Alcalde, Antonio Amer.

Núm. 504

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Antonio Guasch Ferrer el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Guasch Tur, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Guasch Tur, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Guasch Tur, es hijo de Antonio y de Maria, cuenta 50 años de edad, de estatura regular, color moreno y de oficio labrador.

En San Juan Bautista a 25 de febrero de 1933.—El Alcalde, Juan Mari.

Núm. 505

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición de José Escandell Roig el oportuno expediente para justificar la ausencia de sus hermanos Antonio y Juan Escandell Roig, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Antonio y Juan Escandell Roig, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Antonio y Juan Escandell Roig, son hijos de Antonio y de Maria, cuentan 31 años de edad y 33 respectivamente, de estatura regular, color moreno y de oficio labradores.

En San Juan Bautista a 25 de febrero de 1933.—El Alcalde, Juan Mari.

Núm. 506

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición de José Roig Tur el oportuno expediente para justificar la ausencia de su padre José Roig Torres, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Roig Torres, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Roig Torres, es hijo de José y de Maria, cuenta 54 años de edad, de estatura regular, color moreno y oficio labrador.

En San Juan Bautista a 25 de febrero de 1933.—El Alcalde, Juan Mari.

Núm. 507

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Miguel Torres Roig el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano Juan Torres Roig, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del

Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Torres Roig, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Torres Roig es hijo de Juan y de Catalina, cuenta 26 años de edad, de estatura regular, color moreno y oficio labrador.

En San Juan Bautista a 25 de febrero de 1933.—El Alcalde, Juan Mari.

Núm. 519

AYUNTAMIENTO DE SELVA

ANUNCIO.—Habiendo quedado sin efecto por acuerdo de la Comisión Gestora las subastas de aprovechamientos forestales celebradas el día veinticinco de enero por defecto de forma, se anuncia por el presente a los interesados, que dichas subastas tendrán efecto quince días después de publicado este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las subastas que se anuncian forman parte del plan forestal trazado por el Ingeniero de Montes para el año selvícola 1932-33 y comprenden diez lotes de pinos de cien pinos cada uno.

El acto tendrá efecto en el Salón Capitular de las Casas Consistoriales de Selva al cumplirse quince días de la inserción de este anuncio en el Boletín y hora de las 10 de la mañana, quedando expuestos los pliegos de condiciones y valoraciones y lotes en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Selva.

Selva a 18 de febrero de 1933.—El Presidente de la Comisión Gestora, Antonio Vallori.

Núm. 520

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

EDICTO.—Aprobado por el Ayuntamiento con carácter provisional el padrón del arbitrio municipal denominado Solares sin Edificar, en cumplimiento de lo acordado queda el mismo expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamación, a partir desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, transcurridos los cuales no se admitirá ninguna.

Felanitx 28 de febrero de 1933.—P. Oliver.

EDICTO.—No habiéndose presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la contratación del servicio de limpieza, cuidado y conservación de la red de alumbrado público municipal, se hace público que se contratará mediante concurso el mentado servicio, celebrándose el acto, remate y adjudicación provisional en el Salón de esta Alcaldía a las once horas del día siguiente en que se cumplan los veinte días en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, sujetándose las proposiciones al modelo que se inserta al final y a lo prevenido en el Reglamento aprobado por R. D. de 2 de julio de 1924, irán extendidas en papel de 6.ª clase y sello municipal de una peseta. En el acto de concurso se observarán las prevenciones marcadas en el artículo 14 del Reglamento a que se hace referencia en el R. D. de 2 de julio de 1924 ya mencionado.

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... provisto de cédula personal de la tarifa..... clase..... número..... con capacidad bastante para contratar, bien enterado del pliego de condiciones mediante las cuales el Ayuntamiento de Felanitx contratará mediante concurso el servicio de limpieza, cuidado y conservación de la red de alumbrado público municipal se ofrece a efectuarlo mediante le sean satisfechas la cantidad de..... pesetas (se consignarán en letras) anuales, aceptando todas las condiciones impuestas en el expresado documento.

Fecha y firma del licitador

Felanitx 28 de febrero de 1933.—El Alcalde, P. Oliver.—P. A. del A.—El Secretario, García.

Núm. 522

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Habiendo acordado el Ayuntamiento contratar mediante subasta pública las obras de construcción de cuatro secciones del Grupo Escolar o Escuela Graduada que tiene aprobado la Corporación, se anuncia al público el acuerdo a efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación de Obras y servicios municipales, concediéndose un plazo de tres

días para reclamaciones, pasado el cual no será admitida ninguna.

Binisalem 28 de febrero de 1933.—El Alcalde, Jaime Vidal.

Num. 523

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCHS

Formado el Padrón de la prestación personal, para el actual ejercicio de 1933, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contados a partir desde el siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Estellenchs, 27 de febrero de 1933.—El P. de la C. G., Antonio Gil.

Núm. 524

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento un presupuesto municipal extraordinario formado para el actual ejercicio de 1933, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante dicho plazo podrán los vecinos y forasteros del término, presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Puigpuñent 27 de febrero de 1933.—El Alcalde, Antonio Palmer.

Núm. 2131

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de agosto de 1932.

Sesión ordinaria celebrada el día 1.º de agosto de 1932.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris, asistiendo los Concejales señores Mascaró, Mora, Enrich, Sans, Cardona, Sintés, Pons Goñalons y Comps. Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de un telegrama del Muy Iltre. Sr. Delegado del Gobierno en Menorca, trasladando otro del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, en el que, y de regreso de su grata visita a esta Isla, reitera su mayor agradecimiento a las Autoridades todas, Ayuntamientos y demás Corporaciones y Sociedades, por las constantes pruebas de cariño y atenciones recibidas, ofreciéndose sin reservas para cuanto pueda serles útil.

Quedar enterado de los productos obtenidos durante el mes de julio pasado por los conceptos siguientes:

	Pesetas
Arbitrios sobre carnes	987'51
Arbitrio sobre derechos de degüello	196'70
Id. sobre inspección sanitaria	347'11
Total	1.531'32

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el mismo mes de julio, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Y se levantó la sesión. Sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 1932.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris, asistiendo los Concejales señores Mora, Enrich, Sans, Cardona, Sintés y Camps.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, el extracto de acuerdos tomados durante el mes de julio pasado.

Traspasar en el amillaramiento y a favor del vecino D. Juan Mercadal Meliá, una pieza de tierra situada en la Sección 6.ª de este término municipal, cuya propiedad tiene acreditada mediante expediente posesorio instruido al efecto ante este Juzgado Municipal, y que figura a nombre de Miguel Gomila Pons y hermanos.

El Sr. Alcalde enteró a la Corporación del embargo de bienes llevado a efecto por el Agente ejecutivo del Ayuntamiento, en el domicilio del contribuyente moroso en el Repartimiento General de Utilidades Francisco Carrerras Gomila, y hechos poco agradables que tuvieron lugar después de llevada a efecto dicha diligencia acordándose por unanimidad.

1.º Proceder a la instrucción del oportuno expediente en depuración de los citados hechos y responsabilidades, designando al efecto al Concejal Don José Sans Triay, asistido del Oficial de Secretaría D. Nicolás Pons Andreu.

2.º Aprobar la conducta observada por el Sr. Alcalde, y prestarle un voto de

confianza en la continuación y desarrollo del procedimiento ejecutivo iniciado en contra de los contribuyentes morosos del citado impuesto.

Y se levantó la sesión.
Sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 1932.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris, asistiendo los Concejales señores Mascaró, Mora, Enrich, Servera, Sans y Pons.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Los Sres. Mascaró, Servera y Pons, se adhieron al voto de felicitación y confianza votado a favor del Sr. Alcalde en la pasada sesión.

Además el Sr. Servera se adhirió también al acuerdo de pésame por el fallecimiento del Concejil D. Jaime Mascaró.

Quedar enterado del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 6 de este mes, Gaceta 9, por el que se declara oficial el Censo de población de España verificado en 31 de Diciembre de 1930.

Autorizar a D. Jose Pons Carreras a edificar un solar que posee en la calle de San Pedro número 28 B.

Sufragar al vecino Francisco Rotger Piris, el pasaje para ir a establecerse en Mallorca por faltarle trabajo en ésta, y recursos para atender a la vida.

Telegrafiar al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno felicitándole por el éxito conseguido contra el anterior movimiento sedicioso.

La Comisión de Policía Rural estudiará la conveniencia de la reforma y mejora del camino que desde la carretera general conduce por Lluernas al viejo de Mahón y siguiendo la travesía de Torralbas a «Se Creveta», conduce a «Calas Cozas».

El Sr. Alcalde hará diligencias para encontrar un local que solicite la Representación del Tiro Nacional, para establecer la Escuela de Instrucción Pre-Militar de los reclutas de ésta.

Conceder veinte días de licencia al Secretario de este Ayuntamiento para ausentarse de la población.

Y se levantó la sesión.
Sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 1932.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris, asistiendo los Concejales señores Mora, Enrich, Sintés y Camps.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Proceder a la recepción definitiva de las obras llevadas a cabo para la construcción del Cuartel de la Guardia civil, a cuyo fin la Comisión encargada, con el Maestro de Obras, practicará la revisión conveniente y se halla prevenida para este caso en el pliego de condiciones.

Quedar enterado de los acuerdos tomados por la Junta de Cementerios referente a la terminación de la sala de autopsias, construcción de la acera del ala Oeste, dar más ventilación al depósito de cadáveres, y no permitir se hagan inscripciones en nichos y demás, sin que previamente hayan merecido la aprobación de la Junta.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1932.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris, asistiendo los Concejales señores Mascaró, Enrich, Sans y Sintés.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar para hacer obras a los vecinos:

Pedro Reurer Sans, edificar un solar en el kilómetro 13 de la carretera general de Mahón a Ciudadela.

Y Rafael Petrus Villalonga, dar salida a la vía pública a las aguas pluviales de la casa n.º 25 de la calle del Dr. Llanós.

Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes.

Quedar enterado del Decreto del Ministerio de Economía, fecha 2 de octubre de 1931, Gaceta del día 3, relativo a la siembra y sus labores preparatorias y dar cumplimiento a lo que sobre el particular dispone el Señor Gobernador Civil de la Provincia, en su oficio de 25 del actual.

A informe: Instancia de la Sociedad «La Exportiva de Pescadores y Cazadores de Menorca» con residencia en ciudadela, dirigida al Sr. Director General de Obras Públicas, interesando se dicte una disposición que obligue la apertura de todos los cierres y barreras que impiden el acceso al litoral y se reindiquen los caminos y terrenos que se hayan apropiado los particulares en perjuicio del Estado y del uso público.

De la Comisión de Hacienda los deseos expuestos por el Sr. Alcalde de ver la manera de sustituir el actual Repartimiento General de Utilidades por otros arbitrios e impuestos, ya que según para-

ce el actual no merece todas las simpatías.

A propuesta del Sr. Teniente 1.º felicitar al Excmo. Sr. Presidente de la República por evitación derramamiento sangre conceder indulto Jefe sublevación Sevilla. Y se levantó la sesión.

Aprobados los anteriores extractos de acuerdos en sesión semanal del día de ayer.

Alayor 6 septiembre de 1932.—El Alcalde, Juan Piris.—P. A. del A.—El Secretario accidental, Nicolás Pons.

**

Núm. 2424

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de septiembre de 1932.

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1932.—Presidió el señor Alcalde D. Juan Piris, asistiendo los Concejales señores Mascaró, Enrich, Sans y Florit Morlá.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil relativa a la separación definitiva del servicio a aquellos funcionarios que realicen actos de hostilidad o menosprecio a la República, dictando normas para la tramitación de los expedientes que en su consecuencia se instruyan.

A informe de la Comisión de Hacienda de un oficio de la Junta de Turismo de Menorca referente a concederle una subvención.

Autorizar a D. Antonio Reurer Piris para modificar una abertura en el frontis de la casa n.º 29 de la calle de S. Diego.

Quedar enterado de los productos obtenidos durante el mes de agosto pasado por los conceptos siguientes:

	Pesetas
Arbitrio sobre carnes	1.046'49
Arbitrio sobre derechos de degüello	210'30
Id. sobre inspección sanitaria	320'42
Total	1.577'21

Aprobar para su publicación en el B. O. de la Provincia el extracto de acuerdos tomados durante el mes de agosto pasado.

Que por el Sr. Maestro de Obras se forme el oportuno proyecto para las obras de mejora del local del Juzgado Municipal.

Conceder un socorro extraordinario en especies alimenticias a Catalina Salóm Guardia.

Suspender hasta nueva orden los trabajos de machaqueo de piedra.

Que la Beneficencia Municipal se haga cargo de los efectos embargados al vecino Jaime Cardona Seguí, dado el resultado negativo de la subasta.

Felicitar y agradecer a cuantos cooperaron a la extinción del incendio de la fábrica del vecino Juan Pons Pons y de un modo particular a los señores Comandante de este Puesto de la Guardia Civil y Juan Gomila Saura, Maestro de Obras.

2.º Y abrir una suscripción pública, encabezada por este Ayuntamiento con 250'00 pesetas para ver de resarcirle en lo posible de las cuantiosas pérdidas sufridas. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1932.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris, asistiendo los Concejales señores Mascaró, Enrich, Sintés y Pons.

Acuerdos: Aprobar el acta anterior. Quedar enterado:

1.º Decreto de 22 de agosto último, Gaceta 25, del Ministerio del Trabajo, sobre formación expedientes para el despido de Empleados y obreros de ciertas Entidades, entre las que figuran los Ayuntamientos.

2.º Y otro del 3 del actual del Ministerio de Hacienda, declarando con carácter general que se esté a lo dispuesto en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación para la entrada a los domicilios de los deudores en caso de procedimientos de apremio.

El Alcalde manifestó haber recibido la visita de D. Juan Pons Pons, agradeciendo los buenos deseos del Ayuntamiento de abrirle una suscripción para ayudarle en las cuantiosas pérdidas en el incendio ocurrido en el taller de su propiedad, rogando desista de ello.

Conceder un mes de licencia al Sr. Alcalde para atender a varios asuntos particulares.

Proceder al arreglo del piso de las extremidades de la calle del doctor Llanós. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 19

de septiembre de 1932.—Presidió el Señor Alcalde accidental D. Rafael Mascaró Guardia, asistiendo los Concejales señores Sans y Sintés.

Acuerdos: Aprobar el anta anterior.

Aprobar la voloración del trozo de terreno sobrante del cercado que se adquirió para ensanche del Paseo de S. Pedro, y condiciones redactadas para la subasta de la venta, que se acordó convocar.

Consignar en el Presupuesto de 1933, y una sola vez, la cantidad de doscientas pesetas de subvención, para el fomento del turismo en Menorca.

Exponer al público a efectos de reclamación, la propuesta de habilitación por transferencias de créditos dentro del actual Presupuesto, para el pago de varias atenciones, cuyas consignaciones en presupuesto no alcanzan a cubrir.

Quedar enterado:

a)—Resultados de los análisis químico y bacteriológico practicados en la Inspección Provincial de Sanidad, de las aguas del pozo de Biniarcabi, dando nota de mala calidad.

b)—Decreto del Ministerio de Trabajo de 6 de agosto, Gaceta 13, publicando el Reglamento para ejecución de la Ley de coolección obrera, de 27 de noviembre de 1931.

c)—Y de haber sido inscrito en el Régimen del Retiro Obrero, el personal asalariado de este Ayuntamiento.

Consignar en el Presupuesto ordinario para 1933, una partida de 1.700 pesetas a que ascienden, según Presupuesto, las obras que se verifican para la reforma del trozo de la calle de Alcalá Zamora en el arranque con la de Barsola.

Consignar también en el próximo Presupuesto el producto líquido de los bienes del asilado Bartolomé Orfila Arnau, importante 2.608'88 pesetas, con destino a la adquisición de Títulos de la Deuda Perpetua a favor de la Beneficencia Municipal.

Solicitar a la Excmo. Diputación provincial la subvención anual de dos mil pesetas, para sostenimiento de este Hospital Municipal.

Presentado por el infrascrito Secretario, el anteproyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio de 1933, pasó al estudio de la Comisión de Hacienda para la redacción del oportuno proyecto.

Encargar la encuadración de la Gaceta de Madrid, «Boletín Oficial» de la provincia, Revistas y demás que tiene este Ayuntamiento.

Costear una estantería para la Escuela Graduada, donde colocar los libros que el Patronato de Misiones Pedagógicas ha enviado para la formación de una biblioteca popular.

Prorrogar por quince días más, el socorro de una peseta diaria en especies alimenticias a la vecina Catalina Salóm Guardia.

Sobre la mesa.

Cuentas y recibos presentados al cobro por servicios municipales.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1932.—Presidió el señor Alcalde accidental Don Rafael Mascaró Guardia, asistiendo los Concejales señores Enrich, Sans, Cardona, Sintés y Pons.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado:

1.º Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de día 23 de agosto, Gaceta del día 4 de este mes, disponiendo que mientras no se dicte otra Ley sustitutiva de la de 1.885 sobre provisión de destinos civiles, precede la provisión interina de las vacantes por los Ayuntamientos o Corporaciones a quienes afecte.

2.º Ley del Ministerio de la Gobernación fecha 15 del actual, Gaceta 17, dictando disposiciones para la provisión de las plazas de Médicos Titulares, Inspectores Municipales de Sanidad, vacantes o que vacaren en le sucesivo.

3.º Tabla oficial de ferias, fiestas, mercados y romerías, publicado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el B. O. número 10.258 de día 6 de este mes.

4.º Saludo del Señor Presidente del Fomento del Turismo de Menorca, agradeciendo la subvención acordada a su favor por este Ayuntamiento.

5.º Y Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, publicada en el B. O. número 10.266 de día 24, dictando disposiciones para prevenir y combatir la enfermedad que padecen los cerdos llamada «peste porcina».

El Sr. Alcalde dió cuenta de las medidas tomadas en esta población de acuerdo con el Sr. Inspector Veterinario, dado que en este término municipal se han registrado bastantes casos de dicha epizootia.

Además la Corporación acordó que mientras duren las actuales circunstancias, no se autorice la matanza de cerdos en este término municipal.

Pagar las cuentas y recibos por servicios municipales presentados en la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos formada por intervención para este mes.

Autorizar para hacer obras a los señores:

D. Juan Pons Pons, construir un taller en un solar que posee en la calle del Doctor Llanós número 160.

D. Martín Piris Carreras, modificar el portal de entrada y una ventana de la casa número 95 de la misma calle.

Y D.ª Angela MasPOCH Meliá, viuda de Escudero, levantar el recodo de la pared de piedra que se ha derumbado, en la esquina del camino particular que conduce al predio San Bonaventura.

Conceder un socorro extraordinario de 50 pesetas al vecino Juan Palliser Pascual para ayudarle en los gastos de una operación quirúrgica que ha de practicarse a una hija suya.

Y se levantó la sesión.

Aprobados los anteriores extractos de acuerdos en sesión ordinaria del día de ayer.

Alayor a 11 de octubre de 1932.—El Alcalde, Juan Piris.—P. A. del A.—El Secretario, Martín Timoner.

**

Num. 492

Don Florian Ruiz Cuevas, Juez de primera instancia interino de esta ciudad de Mahón y su partido.

Hago saber: Que por consecuencia del fallecimiento abintestado de Don Angel Fernández Sintés ocurrido en esta ciudad con fecha doce de noviembre del año último, se ha promovido en este Juzgado expediente de declaración de herederos por su hermano D. Fernando interesando su herencia el recurrente y sus hermanos Doña Juana-Isabel, conocida por Celia, Doña Maria-Manuela y Don Alejandro Fernández Sintés.

Y se convoca a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Mahón a veinte de febrero de mil novecientos treinta y tres.—Florian Ruiz Cuevas.—Enrique Clariana.

**

Núm. 528

EDICTO

En providencia de 15 del actual dictada por el Señor Juez Municipal de Felanitx en autos juicio verbal que sigue Antonio Caldentey Juliá contra Juan Antonio Caldentey Juliá sobre pago de seiscientos veinte y cinco pesetas, en rebeldía se saca a pública subasta y por término de veinte días el siguiente inmueble que fue embargado en dichos autos.

Tierra campo sita en Felanitx llamada Son Estrany de cabida de media cuarterada 31 áreas 25 centiáreas, con casita de campo edificadas lindante Norte tierras de Andrés Grimalt Alou (a) Rocas Blancas, Sur camino vecinal, Este tierras de herederos de Sebastián Barceló y Oeste con Bartolomé Barceló. Justipreciada en ochocientos pesetas.

La subasta se verificará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores salvo el ejecutante consignar previamente en mesa de este Juzgado una cantidad del diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo a la subasta exceptuando la del que la haya obtenido a su favor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avaluo.

3.ª Los títulos de propiedad caso de no existir corresponderán al postor.

4.ª Lo serán igualmente los gastos de subasta y los de escritura hasta su inscripción definitiva en el Registro de la propiedad.

5.ª Queda señalado el día diez y siete del próximo marzo a las nueve horas para el remate de dicha finca en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez Municipal de Felanitx a veinte de febrero de mil novecientos treinta y tres.—Guillermo Janer.—V.º B.º—Pedro A. Reus.